



Expediente nº: 33/2023

Certificado acuerdo Junta Vecinal

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: SUSTITUCIÓN LUMINARIAS GAVIN

Documento firmado por: Secretaría y el Alcalde

ÁNGELA SARASA PUENTE, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Menor de Gavín (Huesca),

CERTIFICO: Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gavín, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 33/2023, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DEL PLIEGO TÉCNICO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN GAVÍN”, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU – PROGRAMA DUS 5000.- Por la Secretaria se pasa a dar cuenta del expediente de contratación número 33/2023.

Visto el Proyecto elaborado por el Ingeniero D. Luis Enrique Lope López de “SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN GAVÍN”, cuyo presupuesto base de licitación es de 113.150,88 euros, mismo importe por el que se ha otorgado la subvención del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Fondos Next Generation EU-Programa DUS 5000.

A la vista del expediente de contratación del tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa del contrato	18/05/2023	
Propuesta del Servicio	18/05/2023	
Informe de Secretaría	18/05/2023	
Resolución de Alcaldía	18/05/2023	Decreto 33/2023
Pliego prescripciones técnicas	18/05/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	18/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN GAVIN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928500-3 “Equipo de alumbrado de calles” 34928530-2 “Lámparas de alumbrado público” 45316100-6 “Instalación de equipo de alumbrado exterior”	
Valor estimado del contrato: 93.512,50 euros	



Presupuesto base de licitación IVA excluido: 93.512,50 euros	IVA%: 21% (19.637,62 euros)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 113.150,13 euros	
Duración de la ejecución: 180 días naturales	Duración máxima: 180 días naturales

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de enero de 2014, la Junta Vecinal, adopta, por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de Suministro de “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN GAVÍN”, enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Fondos Next Generation EU-Programa DUS 5000, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente: Año 2023 Partida 1650 61900 “Sustitución de luminarias Gavín”

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Respecto al nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, se delega en el Alcalde para realizar dicho nombramiento, ya que depende de la propuesta realizada por la Comarca, en base al principio de colaboración entre Administraciones Públicas.

Y para que pueda acreditarse y surta los efectos pertinentes, con la advertencia y salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con Vº Bº del Sr. Alcalde Pedáneo, libro la presente certificación, en Gavín, a 19 de mayo de 2023.

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo: Carlos Yuste Lafuente

Fdo: Ángela Sarasa Puente